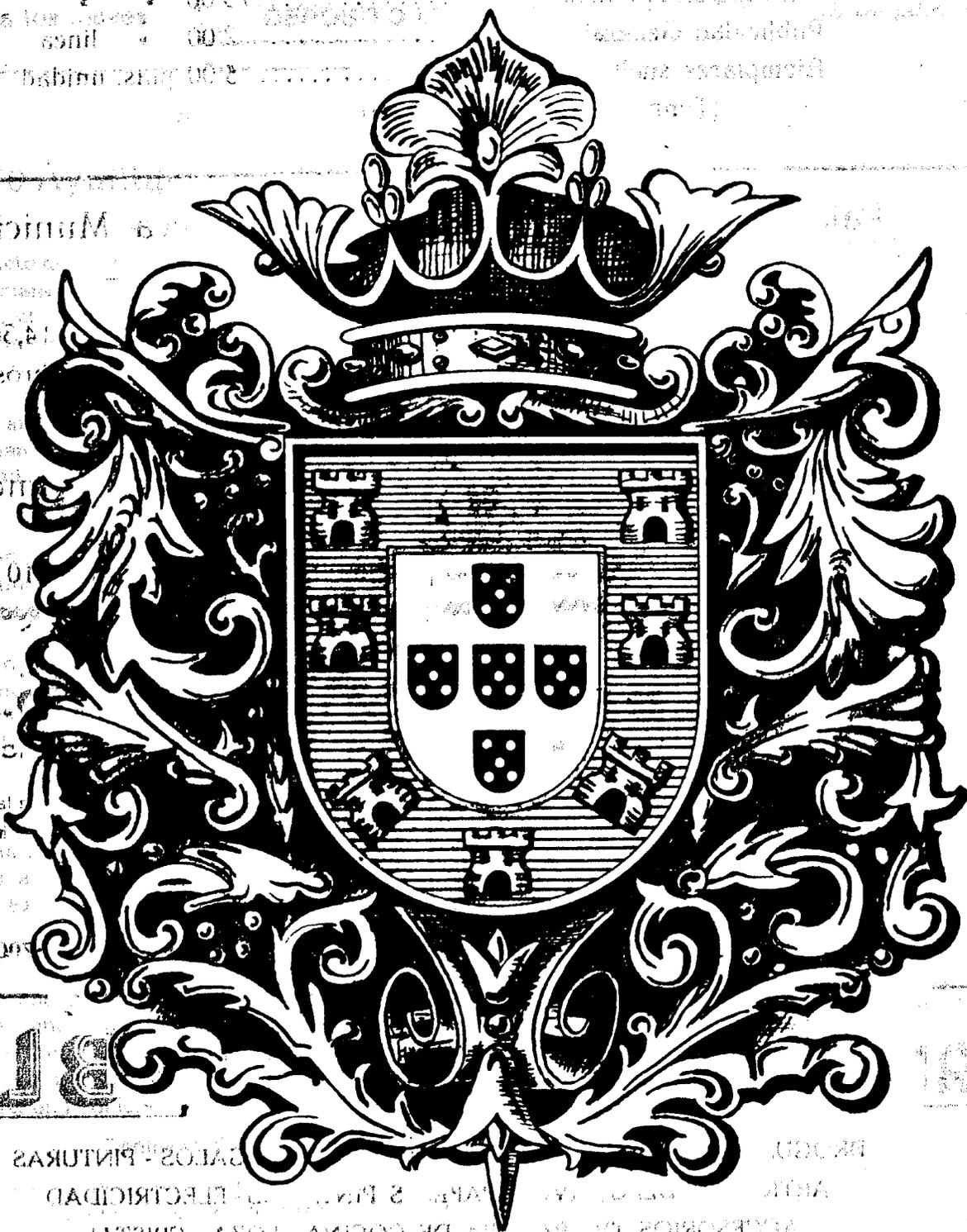


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.910

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1952

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

15 de julio de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de julio de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del abastecimiento de agua a Ceuta al 6 de julio de 1982 y del estado de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías con referencia a la misma fecha.

Comisión Segunda

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Patrimonio en el expediente relativo a la cesión gratuita al Estado de la parcela número 55 del Campo Exterior para la construcción de una Guardería Infantil.

Desestimar la solicitud de la Empresa Constructora Agromán, S. A., de que se reconsidere la aplicación del canon a satisfacer por la ocupación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Amargura, para destinarlo al acopio de materiales con destino a una edificación próxima.

Comisión Tercera

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por personal afecto a los Servicios Técnicos Industriales en el mes de febrero último.

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por los Guardas del Depósito de Vehículos de la Playa de Benítez correspondientes al mes de mayo.

Comisión Cuarta

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Cultura de la celebración en el teatro al aire libre del Parque de San Amaro, durante los días 23, 24 y 25 de agosto próximo, de representaciones de zarzuela.

Comisión Séptima

Dejar sobre la mesa, para informe jurídico, la solicitud de doña María del Pilar Romero Yunsi de que se ponga a su nombre el puesto número 77 del Mercado Central de Abastos, dedicado a la venta de ultramarinos y perfumes envasados.

Rectificar el error padecido en la adjudicación a doña Isabel Chicón Romero, del puesto número 7 del Mercado Convoy de la Victoria, en el sentido de que la actividad mercantil a ejercer en el mismo no será la de venta de artículos de abacería, sino de mercería.

Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, Centro de Ceuta, la instalación de un teléfono para uso oficial en la Oficina de la Policía Municipal en el Mercado Central de Abastos.

Que se inicien los trámites reglamentarios para la adquisición de una máquina de escribir con destino a la misma Oficina.

Comisión Octava

Otorgar licencia a don José Peralta Maldonado, con determinados condicionamientos, para instalar un puesto para la venta de pinchitos en el solar sito en la calle Falange Española, número 106.

Otorgar licencia a don José Valle Gamero para dedicarse a la venta ambulante de flores, procedentes de una huerta de su propiedad, en los alrededores del Mercado de San José.

Otorgar licencia a Abdelmalik Said Mohamed para pintar un rótulo en la fachada de su establecimiento de bar en la Avenida de la Argentina, número 4.

Otorgar licencia a don Julio García Zamora para instalar tres sombrillas en la acera frente al bar de su propiedad en la Avenida de Africa, número 28.

Otorgar licencia a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española para instalar una mesa en las inmediaciones del Centro de Hijos de Ceuta para la promoción y venta de papeletas del próximo Gran Premio Cruz Roja.

Desestimar la solicitud del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad de que se permita a sus miembros estacionar los vehículos en el antiguo Cuartel del Revellín.

Agradecer a los comerciantes establecidos en la Avenida de Regulares las sugerencias sobre circulación y estacionamiento de vehículos en dicha vía, cuyas sugerencias serán estudiadas en profundidad y contestadas.

Acceder a la solicitud de don Antonio Rodríguez Enrique, vecino de la calle Alonso de Ojeda, de que por el Ayuntamiento se instalen unas horquillas en evitación de que los vehículos invadan las aceras.

Acceder a la solicitud de la Cooperativa de Enseñanza Sagrado Corazón de Jesús de que se instale una baranda protectora en la Avenida de España y encomendar al Parque Móvil Municipal la construcción e instalación de la referida baranda.

Que por los Servicios Técnicos Industriales del Ayuntamiento se proceda a colocar la pertinente señal de tráfico de reducción de velocidad en la salida del Instituto Nacional de Enseñanza Masculino.

No tomar en consideración el informe de la Jefatura de la Policía Municipal relativo a la necesidad de señalizar las calzadas para el aparcamiento de vehículos y de instalar las necesarias señales de tráfico en el Polígono de la Avenida de Africa, toda vez que dichas calzadas no han sido aún recibidas por el Ayuntamiento, por lo que su señalización corresponde al MOPU.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Darse por enterada de la propuesta del señor Concejal Delegado en relación con las Mozas de Limpieza que prestan sus servicios en el Palacio Municipal y efectúan en horas fuera de su trabajo normal la limpieza del nuevo Cuartel de la Policía Municipal y dejar el expediente sobre la mesa para ampliación de informe.

Pasar a la O. T. O., para la confección de los oportunos proyecto y presupuesto, la propuesta de instalación de aire acondicionado-calor en los Salones de Sesiones y del Trono del Palacio Municipal.

Concejalía Delegada del Parque Móvil

Pasar a la O. T. O., para la confección de los oportunos proyecto y presupuesto, la propuesta de colocación de una valla metálica que circunde y proteja el Depósito de Vehículos de la Playa de Benítez.

Concejalía Delegada de Playas

Aprobar un presupuesto de 294.561 pesetas para los gastos que origine la extracción de grava, limpieza y explanación de la Playa de la Almadraba, a fin de acondicionar el lugar para la celebración de las Fiestas en honor de la Virgen del Carmen.

Concejalía Delegada de Saneamiento y Medio Ambiente

Prestar conformidad al informe-propuesta sobre el vertido no controlado de aguas residuales en el territorio de Ceuta.

Secretaría

Devolver a la firma Draeger Hispania, S. A., de Madrid, 10.389 pesetas, importe de la fianza constituida para responder del suministro de un aparato alcoholímetro con destino a la Policía Municipal.

Devolver a la firma Genco 25.039 pesetas a que asciende la fianza impuesta para responder del suministro de diverso material con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Depositaria

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1981.

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al mismo período y ejercicio.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 17.745.122 pesetas.

Asuntos de urgencia

Adjudicar a don Ramón Gasull Córcoles, en 545.000 pesetas, los trabajos de reparaciones en el Puesto de Socorro del grupo de viviendas Juan XXIII en la Avenida Martínez Catena.

Otorgar licencia a don Francisco Pérez Escribano, Apoderado-Director de la Agencia de Viajes Touráfrica, S. A., para instalar una dependencia auxiliar en la Aduana del Tarajal.

Ruegos y preguntas

El señor Lázpita Ibáñez transmite una sugerencia del Concejal señor Bernal Pajares, y en base a la misma ruega a la Permanente adopte un acuerdo en el sentido de prohibir el aparcamiento de vehículos en los solares adyacentes a la Gran Vía, ordenando a los propietarios de los que actualmente los tienen estacionados su inmediata retirada, con la advertencia de que, caso contrario, lo hará la Grúa Municipal, pasándoles cargo, y ello debido a que la proximidad de los Festejos Patronales exige la inmediata iniciación de los trabajos preparatorios de los terrenos en

los que han de ubicarse en el recinto ferial las distintas casetas de Feria que tradicionalmente se vienen instalando en la Gran Vía.

El ruego fue tomado en consideración.

La sesión terminó a las 13,25 horas.

Ceuta, 12 de julio de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde Accidental,

José María Albert Rosano

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias se ha solicitado por Borrás y Ballesteros, S. A., licencia municipal para la apertura de un establecimiento, dedicado a exposición, revisión, reparación y venta de repuestos para automóviles, sito en la Avenida de España, número 28 (Sardinero).

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de julio de 1982

El Alcalde Accidental,

José María Albert Rosano

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Vega Morodo para responder de los trabajos de pintura, blanqueo y repaso del Mercado de la Plaza del General Mola.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de julio de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Vega Morodo para responder de varias reparaciones en el interior del comedor del Grupo Escolar y edificio del Colegio Convoy de la Victoria.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de julio de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en autos, artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gabriel Ramos Gallego, representada por la Procurador señora Barchilón Gabizón, contra don Antonio Nieto Bautista y dos más, se ha dictado en lo esencial la resolución siguiente:

«AUTO.—En la ciudad de Ceuta, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta, y siguen los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS, y el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, por ante mí el Secretario Judicial dijo: Que debía acordar y acordaba la práctica de las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito a favor de don Gabriel Ramos Gallego relativa a la finca descrita en el primer resultando de este auto, y en su virtud requiriese a los demandados don Antonio Nieto Bautista y don Salah Seguel para que dejen libre y a disposición del titular registral, el

primero de los citados de 27,10 metros cuadrados y el segundo los 169,40 metros cuadrados a disposición del titular registral en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, reservando al actor sus derechos para hacer las reclamaciones de daños y perjuicios en la forma procedente y sin hacer especial condena en costas.

Así lo mando y firma el señor Juez expresado, doy fe, José Villar Padín.—Ante mí, García Burgos. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Antonio Nieto Bautista y don Salah Seguel expido la presente, que firmo en Ceuta, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su Partido, en resolución de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 110/82 sobre reclamación de cantidad promovidos por Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A., contra Linden (Panamá), S. A., propietaria del buque "Boe Oak", antes "Green Lime", por la presente se hace un segundo llamamiento a la Compañía demandada Linden (Panamá), S. A., con domicilio desconocido, para que en la mitad del plazo concedido en el primer emplazamiento, o sea, cinco días, comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 1 de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, y por ante mí el Secretario Judicial, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, repre-

sentada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra doña Filomena López Ligeró, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

«URBANA.—Parcela de terreno en la falda del Monte Hacho, en la Barriada del Sarchal, designada con el número 37 bis, con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros treinta decímetros. Linda: norte, con la parcela treinta y siete de don José Luis Zamorano Iglesias, en línea recta de treinta y uno con ochenta metros; sur, con finca matriz, en línea quebrada de tres, dos, dos con setenta, doce y uno con cincuenta metros y con la parcela cinco del vendedor, la Pía Unión de la Fraternidad de Cristo, en línea recta de dieciséis con noventa metros; este, con la carretera de circunvalación del Monte Hacho, en línea recta de once con cuarenta metros; oeste, con la parcela treinta y seis bis de don Emilio Cardona Figueroa, en línea quebrada de uno, cuatro con cincuenta, uno con ochenta y dos metros y con la parcela treinta y seis de don Francisco Cardona Figueroa, en línea recta de dos cincuenta metros.»

Dicha finca fue valorada en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, a las 12,00 horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 550.000 pesetas en que la expresada finca aparece valorada y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

El Juez de Primera Instancia
e Instrucción,
José Villar Padín

811

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, y por ante mí el Secretario Judicial, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra doña María de Africa Rodríguez González, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100 de tasación y término de veinte días la finca siguiente:

«**URBANA.**—Piso bajo izquierda según se entra desde la calle Santander, de la casa señalada con el número 9 de dicha calle, que tiene su entrada por la calle Velarde, en la que le corresponde el número 2, y está compuesta de un salón dedicado a negocio, con un pequeño patio, siendo su superficie, con inclusión del patio, de unos noventa metros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Velarde; derecha entrando, con la calle Santander; izquierda, piso bajo centro número dos; por el fondo, con el portal de entrada a la casa, y por el alto, con el piso principal derecha, número cuatro. Este piso lleva como anejo un pequeño almacén de unos nueve metros cuadrados, existente debajo de la escalera, y que tiene su entrada por el portal de la casa, es decir, por la calle Santander.»

Dicha finca fue valorada en la cantidad de un millón ochocientas sesenta mil pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón trescientas noventa y cinco mil pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

El Juez de Primera Instancia
e Instrucción,
José Villar Padín

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

812

Comandancia General de Ceuta**Juzgado Togado Militar****Permanente de Instrucción****núm. 2****EDICTO**

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 96/82, instruida contra el Sargento Legionario don Matías Minguela Estévez por el presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Huelva" y "Boletín Oficial de Ceuta" al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar
de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Anticipo de Celta
Bolsa Oficial

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

